



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-270

ARTÍCULO PRIMERO. En atención a lo dispuesto por los artículos 44, párrafo segundo y 91, fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina que el día 15 de marzo del año en curso, a las 10:00 horas, tendrá verificativo la Sesión Pública y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá su primer informe sobre el estado que guarda la Administración Pública a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la Sesión Pública y Solemne a que se refiere este Punto de Acuerdo, será exclusivamente para dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 44, párrafo segundo y 91, fracción XXXIII de la Constitución Política Local, inherente al informe anual del estado que guarda la administración pública estatal.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 07 de marzo del año 2023**

DIPUTADO PRESIDENTE

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-270 MEDIANTE EL CUAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44, PÁRRAFO SEGUNDO Y 91, FRACCIÓN XXXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE DETERMINA FECHA Y HORA PARA RECIBIR, POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL PRIMER INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A SU CARGO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

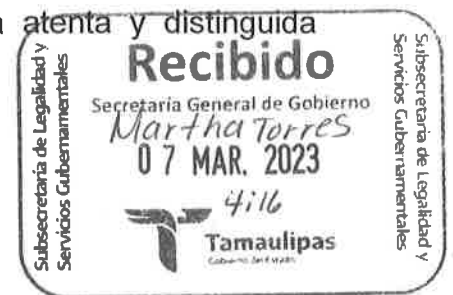
Cd. Victoria, Tam., a 07 de marzo del año 2023

DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos legales correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número **65-270**, mediante el cual, en atención a lo dispuesto por los artículos 44, párrafo segundo y 91, fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina fecha y hora para recibir, por parte del Poder Ejecutivo del Estado, el primer informe sobre el estado que guarda la Administración Pública a su cargo.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ